

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2018-306-022483-1  
Fecha: 19/07/2018 10:57:44->999  
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.  
Anexos: 0 folios



Bogotá, D.C.

Ingeniero

**OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL**

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: 01-01-20180724000001552  
Fecha: 24/07/2018 04:57:34 p.m.  
Usuario: dduenas  
Persona / Contacto: JOSE LEONIDAS NARVAEZ  
MORALES  
Entidad: ANI

**ASUNTO:** Aprobación cambios de vehículo solicitudes aprobadas - Tarifas Diferenciales Peaje Ocoa y la Libertad. Resolución Ministerio de transporte No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

Se recibió comunicación que cuenta con radicado ANI N° 2018-409-070633-2 de 16 de Julio de 2018, mediante la cual se remiten las solicitudes de traslado de beneficio por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial Peaje Ocoa, donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes por parte el Concesionario y la Interventoría del proyecto.

Se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 03126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría en comunicación UTM-V-2352 y se relacionan a continuación:

**Peaje Ocoa**

Radicado	Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
20184090706332	227	Alfredo Sastoque Ruiz	1	QGD192	ROK157
	608	Isabel Mendieta Garavito	1	DAR225	JJN395

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de tarjeta de identificación electrónica de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Cordialmente,

  
**JOSÉ LEÓNIDAS NARVÁEZ MORALES**

Vicepresidente de Gestión Contractual

  
**GLORIA INES CARDONA BOTERO**  
Gerente de Proyectos

cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Andrés Cárdenas Rodríguez. –Apoyo Técnico Supervisión Proyecto MVM IP  
Revisó: Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP

Rad. Padre Nro. 2018-409-070633-2

GADF-F-012

201836600 20897

MVM IP 1428